

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

Radicado: 05-001-33-33-024-**2012 – 00431**-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTHA LUCIA HENAO LOPEZ
Demandado: FONPREMAG

Hoy, dieciséis (16) de abril del dos mil quince (2015), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la Secretaria del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales	\$ 26.000
2. Agencias en Derecho primera instancia	\$ 322.175
3. Agencias en Derecho segunda instancia	\$ 360.496

TOTAL	\$ 708.671
-------	-------------------

(SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L).

LORENA PINEDA ÁLVAREZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Medellín, veintidós (22) de abril del dos mil quince (2015)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	MARTHA LUCIA HENAO LOPEZ
Demandados	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado	05001 33 33 024 2012 00431 00
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas obrante a folio 154 del expediente, por encontrarse correlación con los gastos probados en el proceso.
2. Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante a folio 153 del expediente, y en consecuencia se ordena la expedición y entrega de copia autentica con constancia de ejecutoria, y demás piezas procesales solicitadas.

Se requiere a la parte, para que dentro del término de 5 días, aporte las copias solicitadas, de lo contrario deberá gestionar el desarchivo directamente en dicha dependencia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS
ELECTRÓNICOS el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria